



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Despacho del Gobernador

GESTIÓN DIRECTIVA

RESOLUCIÓN

Versión: 03

Fecha: 02/2014

Resolución No.

0659

12 DIC 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN UNOS DIGNATARIOS DE UNA ENTIDAD SIN  
ÁNIMO DE LUCRO DEL SUBSECTOR SALUD**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA** en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305° de la Constitución Política, la Ley 10 de 1990, Decreto 1088 de 1991, el artículo 2.5.3.9.16 del Decreto 780 de 2016, la Resolución 13565 de 1991 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 6871 del 31 de mayo de 1990, el antes Ministerio de Salud, concedió Personería Jurídica a la entidad denominada Cruz Roja Nacional-Seccional Risaralda domiciliada en el Municipio de Pereira.

Que el artículo 1° de la Resolución 13565 de 1991 emanada del entonces Ministerio de Salud, establece que la documentación para efectos de reconocimiento de personería Jurídica, reforma estatutaria e inscripción del representante legal y demás dignatarios de las instituciones privadas sin ánimo de lucro deberá presentarse ante las Direcciones Seccionales de Salud (Secretarías de Salud), a quien le compete adelantar el correspondiente estudio técnico.

Que mediante Acta de Reunión Ordinaria No. 567 del 1 de septiembre del año 2022, se eligió al señor John Jairo Méndez Zorrilla, con cédula de ciudadanía No. 10.140.227 como su Representante Legal y Presidente; al Dr Jorge Iván Durán Bedoya identificado con cédula 18612651 como Representante de Juventud; al señor Víctor Hugo Rico Sarmiento identificado con cédula 18516329 representante del Socorrismo; a la señora María Bautista identificada con cédula 46660621 como representante de las Damas Grises; a la señora María Dolly Valencia Valencia identificada con cédula 40725651 como Vocal; al Dr Mauricio Escobar Lotero identificado con cédula 75059908 como Vocal; al Dr Jorge Eduardo Ospina Calle identificado con cédula 9874164 como Vocal; a la Dra Lina María Agudelo Montoya identificada con cédula 42823960 como Vocal; al Dr Fernando Atehortúa Cataño identificado con cédula 10143217 como Vocal; al Dr Diego Fernando Díaz Gómez identificado con cédula 10132978 como Vocal; y a la Dra María Elena Baiz Verbel identificada con cédula 64550612 como Vocal.

Que de igual forma, en la misma reunión se nombró al Revisor Fiscal, señor Euclides Alfonso Angulo Mendoza identificado con cédula 73147280 y T. P. No. 90739-T. Y mediante la Resolución P-CRSRDA No. 003-2022 del día 27 de septiembre de 2022 se nombró al señor Juan Camilo Álvarez Rendón identificado con cédula 1088301782 como Director Ejecutivo (e).

Que mediante oficio radicado al número interno SAIA 20221019-30776-E del día 19 de octubre de 2022, el Representante Legal y Presidente de la Cruz Roja Nacional-Seccional Risaralda,

1

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5800 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED  
JAN 15 1964

TO THE DIRECTOR OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
FROM THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RE: [Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Despacho del Gobernador

GESTIÓN DIRECTIVA

RESOLUCIÓN

0659

Versión: 03

Fecha: 02/2014

12 DIC 2022

señor John Jairo Méndez Zorrilla, solicita la inscripción de dignatarios de la Junta Directiva Sin embargo, es necesario resaltar que por error de digitación la relación de dignatarios contenida en el anterior oficio, no contempla la totalidad de dignatarios efectivamente elegidos mediante la Reunión Ordinaria No. 567 del 1 de septiembre del año 2022, cuya acta se anexa, por lo cual se procederá a inscribir a los dignatarios contenidos en la mencionada acta.

Que en mérito de lo expuesto, el Señor Gobernador del Departamento de Risaralda.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se ordena la inscripción del Representante Legal y demás dignatarios de la entidad denominada Cruz Roja Nacional-Seccional Risaralda, domiciliada en el Municipio de Pereira así:

John Jairo Méndez Zorrilla-Representante Legal y Presidente:	c.c. 10.140.227
Jorge Iván Durán Bedoya-Representante de Juventud:	c.c. 18612651
Víctor Hugo Rico Sarmiento-Representante Socorrismo:	c.c. 18516329
María Bautista-Damas Grises:	c.c. 46660621
María Dolly Valencia Valencia-Vocal:	c.c. 40725651
Mauricio Escobar Lotero-Vocal:	c.c. 75059908
Jorge Eduardo Ospina Calle-Vocal:	c.c. 9874164
Lina María Agudelo Montoya-Vocal:	c.c. 42823960
Fernando Atehortúa Cataño-Vocal:	c.c. 10143217
Diego Fernando Díaz Gómez-Vocal:	c.c. 10132978
María Elena Baiz Verbel- Vocal:	c.c. 64550612

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se ordena la inscripción del Revisor Fiscal y del Director Ejecutivo (e) de la entidad denominada Cruz Roja Nacional-Seccional Risaralda, domiciliada en el Municipio de Pereira así:

Euclides Alfonso Angulo Mendoza-Revisor Fiscal:	c.c. 73147280 T. P. No. 90739-T <sub>0</sub>
---	---



	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b>  <b>GESTIÓN DIRECTIVA</b>  <b>RESOLUCIÓN</b>
	<p style="text-align: center;">0659</p> <p style="text-align: right;">12 DIC 2022</p>
Versión: 03	Fecha: 02/2014

Juan Camilo Álvarez Rendón-Director Ejecutivo (e):

c.c. 1088301782

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición para ante el señor Gobernador del Departamento, el cual deberá impetrarse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira a los días del mes de diciembre de 2022.

  
**VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS**  
Gobernador.

  
**RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA**  
Secretario Seccional de Salud

  
**OLGA BEATRIZ RUIZ SIERRA**  
Secretaría Jurídica.

Revisión legal: Renán Sánchez Álvarez,  
Director de Gestión Legal y Defensa Judicial.

Estudió y proyectó: Sergio León O  
Profesional Especializado.

Revisión Legal: Gabriel Calvo Quintero  
Profesional Especializado

